



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 712 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 OCT 2023

VISTO: El Informe N° 467-2023/GOB.REG-HVCA/GR-SG con Reg. Doc. N° 2856295 y Reg. Exp. N° 2093875, el Informe N° 413-2023/GOB.REG-HVCA/GR-SG/AC, y demás documentación adjunta en un total de ciento diecisiete (117) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación – AGN, es el órgano rector del referido sistema y conforme al literal b del artículo 5 de la citada ley establece como uno de los fines del AGN normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional; asimismo, en concordancia a lo dispuesto en el literal e del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado con el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, y sus modificatorias, son funciones del AGN normar la producción y eliminación de documentos de los archivos públicos a nivel nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-90-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, es la institución pública descentralizada de carácter multisectorial, con autonomía técnica y administrativa, encargada de proponer y ejecutar la política del patrimonio documental de la Nación, en razón de ello, entre otras funciones, emite la normatividad sobre organización y funcionamiento de los archivos públicos, racionalización de la producción administrativa y eliminación de documentos en la administración pública;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, que declara la utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental, establece que: "(...) los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del sector público nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados (...) previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación (...)", asimismo, el artículo 24° del Reglamento del mencionado Decreto Ley, señala que, la eliminación se realiza a solicitud de la repartición u organismos públicos y se autoriza mediante resolución, de ser el caso, previo a la opinión favorable del órgano consultivo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre de 2018, resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público", modificado con Resolución Jefatural N° 121-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de junio de 2022, la misma que tiene por objetivo establecer el procedimiento para la autorización de eliminación de documentos de archivo en las entidades del sector público;

Que, la referida Directiva dentro de las disposiciones generales establece la eliminación como un procedimiento que consiste en la destrucción de documentos, previa autorización del Archivo General de la Nación y los Archivos Regionales en el ámbito de su competencia. Los documentos de archivo que se propone a eliminar son aquellos que tienen valor temporal, en tanto son imprescindibles y sin trascendencia una vez cumplido el fin administrativo, fiscal, contable o legal que los originó;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, de fecha 06 de noviembre de 2019, se resuelve aprobar la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, "Normas para la valoración





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 712 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

16 OCT 2023

Documental en la entidad Pública”, la que tiene por objetivo orientar y regular la valoración documental para la elaboración de Programas de Control de Documentos Archivísticos en el Sector Público;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 059-2023/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 03 de abril del 2023, se conforma el Comité Evaluador para la eliminación de Documentos del Archivo Central del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que está integrado por: a) Representante de la Gerencia General Regional b) Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica c) Representante de la Secretaría General d) Encargado de Archivo Central;

Que, con fecha 02 de agosto se realiza el Acta de Instalación del Comité Evaluador para la eliminación de Documentos del Archivo Central del Gobierno Regional de Huancavelica y con fecha 11 de Setiembre del 2023, se firma el acta final del comité evaluador de documentos donde se constató que se realizó en un 70% la eliminación de documentos custodiados por el Archivo Central y se tomaron los siguientes acuerdos: a) Aprobar la eliminación mediante Resolución, emitida por la máxima autoridad del Gobierno Regional de Huancavelica y b) Remitir propuesta de eliminación de documentos del Gobierno Regional de Huancavelica al Archivo Regional; Asimismo, se procedió a la evaluación de los documentos para su eliminación definitiva, documentos considerados innecesarios bajo las Normas y Directivas del AGN, para su custodia en la institución, para el cual se seleccionó de forma aleatoria los expedientes para su previa revisión y no habiendo observación alguna se emite la opinión favorable para la eliminación de los documentos en su mayoría son documentos de correspondencias de las distintas oficinas de los años 1999 hasta 2017, y hacen un aproximado de 128 Metros Lineales la cual se detalla a continuación:



Nº	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	FECHAS EXTREMAS	PAQUETES	METROS LINEALES
1	Oficina Regional de Administración	2010 - 2017	130	19.50
2	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	2011 - 2016	82	12.30
3	Oficina de Gestión de Recursos Humanos - Registro y Control de asistencia	2009 - 2016	55	8.25
4	Oficina Regional de Administración logística programación	2009 - 2016	32	4.80
5	O.R.A. Oficina de logística	2009 - 2012	48	7.20
6	Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial	2011 - 2016	27	4.05
7	oficina de imagen institucional	2014 - 2016	15	2.25
8	Gerencia General Regional	2010 - 2012	28	4.20
9	Dirección Regional de la Producción	2012 - 2013	5	0.75
10	Presidencia Regional	2010 - 2012	32	4.80
11	Órgano de Control Institucional	2010 - 2014	43	6.45
12	Sub Gerencia de Desarrollo Informático y Tecnologías de la Información	2009 - 2016	52	7.80
13	Oficina de gestión de recursos humanos área de Remuneraciones	2014 - 2017	13	1.95
14	O.R.A Oficina de Economía unidad de caja	1999 - 2016	67	10.05
15	Oficina de abastecimiento y Gestión Patrimonial – Adquisiciones	2002 - 2006	111	16.65
16	Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación	2010 - 2010	8	1.20
17	Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	2010 - 2010	12	1.80
18	Sub Gerencia de Programación e Inversión y CTI	2002 - 2004	2	0.30
19	Oficina Regional de Administración Área de Contabilidad	2015 - 2015	11	1.65
20	Oficina de Logística Procesos de Selección	2010 - 2010	1	0.15
21	Oficina de logística Área de Ejecución Contractual	2010 - 2010	12	1.80
22	Oficina Regional de Administración Área de Adquisiciones	2015 - 2016	14	2.10
23	Oficina Regional de Administración área de abastecimiento	2016 - 2016	17	2.55
24	Oficina Regional de Administración Área de Logística	2008 - 2008	3	0.45



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 712 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 OCT 2023

25	Oficina de abastecimiento gestión patrimonial unidad de servicios equipo mecánico	2004	2004	1	0.15
26	Oficina Regional de Administración área de gestión patrimonial	2010	2013	16	2.40
27	Oficina Regional de Administración área de abastecimiento	2015	2016	11	1.65
TOTAL ELIMINACION DE DOCUMENTOS DE 27 OFICINAS DESDE EL AÑO		1999	2017	848 PQTS	128 ML

Que, mediante Informe N° 467-2023-GOB.REG.HVCA/GR-SG, de fecha 25 de Setiembre del 2023, suscrito por el Abog. David Oscar Cépida Quispe – Secretario General del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita aprobación de eliminación de documentos mediante acto resolutivo, adjuntando el Informe N° 413-2023-GOB.REG.HVCA/GR-SG/AC, suscrito por el CPC. Erick Darío Flores Olivares – Encargado de Archivo Central, el mismo que remite los documentos actuados en la clasificación de documentos para el proceso de eliminación de documentos 2023, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, detallando que el proceso de clasificación de documentos se realizó según la tabla de retención de documentos del Gobierno Regional de Huancavelica (Manual de procedimientos archivísticos tratamiento de los documentos en los procesos de transferencia de organización y eliminación en un sistema institucional de archivos según directivas y procedimientos de AGN), dichos documentos en su mayoría son correspondencias que contienen (informes, cartas, memos, oficios, entre otros), que vencieron su vigencia fiscal, contable, administrativa y no teniendo valor histórico, y cumpliendo su valor de retención y permanencia pasando a ser descalificados para la depuración de documentos y descongestionamiento de los ambientes del archivo central; el proceso de eliminación dio inicio en 05 de Junio del presente año, cuyos documentos seleccionados es de fechas extremas desde el año 1999 hasta el año 2017;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la eliminación de los documentos innecesarios del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los años 1999 hasta el 2017, que hace un total de 128 Metros Lineales aproximadamente, solicitados por el Archivo Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL